



DECRETO ALCALDICIO N° 3105

ADJUDICA OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 25 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2866 de fecha 02.10.2019, que autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del "REPOSICIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO PARTICULAR JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Resolución Exenta N° 1583 de SEREMI Salud. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor DOM, o quienes los subroguen.

El Memo N° 550 de fecha 24.10.19, de SECPLA (S), mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar licitación 3656-169-LE19, denominada "Reposición Sistema de Alcantarillado Particular Jardín Infantil y Sala Cuna Caritas Felices", al Oferente Sociedad Constructora PROCOMAR Ltda., Rut 76.074.002-0, por un monto total de \$ 7.999.977 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública ID 3656-169-LE19

ADJUDIQUESE la contratación de la obra denominada "Reposición Sistema de Alcantarillado Particular Jardín Infantil y Sala Cuna Caritas Felices", al Oferente Sociedad Constructora PROCOMAR Ltda., Rut 76.074.002-0, por un monto total de \$ 7.999.977 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

APRUEBASE Suscripción de Contrato

IMPÚTESE el gasto se deberá imputar con cargo a la cuenta 215.31.02.004.002 "Conservación de Puentes y Obras de Arte", y 215.31.02.999.000 "Otros Gastos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/CQD/GADC/adr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)